

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 2160

8 de junio de 2011

Presentada por *el senador Díaz Hernández*

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia a que realice una investigación para determinar cuán beneficioso fue el cierre de algunas escuelas por considerarse estas muy lejanas, muy cerca una de otra, en áreas rurales o con poca matrícula; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las escuelas en Puerto Rico son de vital importancia para todos los ciudadanos. Estas no tan solo proveen las herramientas necesarias para el desarrollo de las nuevas generaciones, sino también garantizan el fortalecimiento social. Por otra parte, la estructura de las mismas es utilizada por diversos sectores como refugio ante inclemencias del tiempo, como también, para otros fines públicos.

Nos preocupa sobremanera que haya escuelas que brinden un servicio importante a la comunidad y que este se vea afectado por el cierre de las mismas. Es por esto, que en aras de garantizar que la educación llegue a todos los sectores de Puerto Rico, como también, los diferentes servicios y facilidades que proveen estos planteles escolares, entendemos de suma importancia el poder determinar, de forma clara y con estrategias para el futuro, cuán beneficioso fue el cierre de escuelas por considerarse estas muy lejanas, muy cerca una de otra, en áreas rurales o con poca matrícula.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia a que realice
2 una investigación para determinar cuán beneficioso fue el cierre de algunas escuelas por
3 considerarse estas muy lejanas, muy cerca una de otra, en áreas rurales o con poca matrícula;
4 y para otros fines relacionados.

5 Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y
6 recomendaciones no más tarde de noventa (90) días después de aprobada esta Resolución.

7 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.